**ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Por medio del presente documento, el (la) suscrito (a) Jefe Unidad de Servicios Publicos del Municipio de Somondoco, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Obra Pública a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTIA.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **Municipio de Somondoco Boyacá.** |
| **DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:** | **Unidad de Servicios Públicos.** |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.** | **ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ.** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | **SELECCIÓN ABREVIADA; causal de MENOR CUANTIA.** |
| **OBJETO:** | **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027** |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS SESENTA MIL, DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($153.560.017,65)** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | **Veinte (20) días calendario** |
| **CÓDIGOS UNSPSC** | |

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 70171800 | SERVICIOS DE DRENAJE |
| 72101500 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| 72151100 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA |
| 72153900 | SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN |
| 77121700 | CONTAMINACIÓN DEL AGUA |
| 83101500 | SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |
| 81101500 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:** | **28 de octubre de 2026** |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: Entre otros son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

consagrados en la Constitución Política de Colombia. Donde las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, (…).

Conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimientos de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(…) Al municipio como entidad fundamental de (…) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (…) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Según la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El municipio de Somondoco, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, debe garantizar condiciones adecuadas de saneamiento básico, funcionamiento de la infraestructura de alcantarillado y protección de la comunidad frente a situaciones que puedan afectar la salubridad pública, la movilidad y la seguridad de las personas y sus bienes. En este sentido, resulta necesario adelantar obras de optimización y ampliación de la red de alcantarillado urbano, con el propósito de atender las necesidades actuales del municipio, mejorar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura existente y dar respuesta a las nuevas demandas de conexión al sistema.

En primer lugar, se requiere realizar la optimización de un tramo de la red de alcantarillado urbano que conduce por la vía de acceso a la institución educativa, teniendo en cuenta que la infraestructura existente está construida en tubería de cemento antigua, la cual, debido a su deterioro y antigüedad, presenta fallas en su funcionamiento y requiere ser intervenida. Esta situación hace necesaria la renovación y adecuación de dicho tramo, con el fin de garantizar una adecuada conducción de las aguas residuales, mejorar las condiciones operativas del sistema de alcantarillado y prevenir posibles colapsos que puedan generar afectaciones en la vía y en la movilidad de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes que transitan diariamente por este sector.

De igual manera, se ha identificado la necesidad de optimizar un tramo de la red de alcantarillado existente, construido en tubería de cemento, que ha colapsado y presenta afectaciones en su funcionamiento. Esta situación requiere la intervención de la infraestructura deteriorada, teniendo en cuenta que el tramo se encuentra ubicado sobre una vía utilizada diariamente por estudiantes que se desplazan a pie hacia su institución educativa. Por lo tanto, la ejecución de las obras permitirá recuperar las condiciones adecuadas de funcionamiento del sistema, reducir los riesgos asociados al deterioro de la red y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y movilidad de los peatones, especialmente de la población estudiantil que transita por este sector.

Adicionalmente, se requiere ejecutar obras para desviar y conducir adecuadamente las aguas lluvias hacia la red correspondiente, debido a que los escurrimientos superficiales que actualmente se presentan están afectando predios privados, ocasionando el



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

ingreso de agua a los inmuebles y generando molestias y posibles daños a sus propietarios. Esta situación evidencia la necesidad de implementar una solución técnica que permita controlar y encauzar dichas aguas, reducir las afectaciones sobre los terrenos colindantes y proteger los bienes de la comunidad.

La ejecución de estas obras permitirá atender de manera integral las problemáticas identificadas, mediante la ampliación de la cobertura del servicio, la recuperación de la infraestructura colapsada y el manejo adecuado de las aguas lluvias que actualmente generan afectaciones a terceros. Asimismo, contribuirá a mejorar las condiciones de saneamiento básico, prevenir riesgos sanitarios y ambientales, proteger los bienes privados y favorecer la movilidad segura de los habitantes, particularmente de los estudiantes que utilizan la vía intervenida.

La futura adquisición se encuentra dentro del plan de desarrollo municipal "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027" conforme a lo siguiente:

| **Fuentes** | **Datos** |
|---|---|
| Objeto del contrato | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027 |
| **Línea estratégica** | **Todo puede ser mejor con desarrollo ambiental y territorial** |
| Programa plan de desarrollo | Programa 17: Somondoco promueve el uso adecuado del agua potable y trabaja en saneamiento básico para todos |
| Objetivo del Programa: | Gestionar la ampliación en cuanto a calidad y continuidad de agua potable, y demás servicios públicos. Para que lleguen a todos los hogares de nuestra población. |
| Meta de producto | Realizar 1 obra de ampliación del alcantarillado |
| Bpin del proyecto | **202500000012953** |
| Nombre del proyecto | Mejoramiento del acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio Somondoco |

Se requiere tener en cuenta las especificaciones técnicas aprobadas para este tipo de obra requerida para suplir esta necesidad y que están plasmadas en los estudios previos y el cual cumple con las exigencias técnicas y financieras y demás, requeridas por el ente territorial.

Así las cosas, es pertinente poner a consideración de los interesados, los estudios y documentos previos, con el fin de que, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, concurran al Municipio de Somondoco, con el objeto de presentar propuesta para el presente proceso de selección, observando los distintos criterios establecidos en los estudios y documentos previos.

Basados en lo anterior y luego de evaluar las ventajas de la ejecución del objeto, la cuantía y las características técnicas del mismo, con base en el artículo 2 Numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, su contratación estará regido por lo establecido en la SUBSECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se certifica que este estudio se adelantó con base en el estudio del sector efectuado de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015.

| *Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* |
|---|---|---|
| *Jefe Unidad de Servicios Publicos* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcaldes Municipal (E )* |

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

El objeto del proyecto pretendido por la Entidad es seleccionar contratista que ejecute el proyecto relacionado con: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027**.

### 3.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El alcance técnico del proyecto contempla actividades, conforme a las siguientes condiciones técnicas:

| ALCANTARILLADO SOMONDOCO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** |
| **OPTIMIZACIÓN RED ALCANTARILLADO TRAMO CALLE 7** | | | | | | |
| **1** | **REALIZAR OBRAS PRELIMINARES** | | | | | |
| **1,01** | 2.01.64 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES | Precios Gober. | ML | 55,60 | 0% |
| **1,02** | 2.02.15 | EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Precios Gober. | M3 | 66,46 | 0% |
| **1,03** | 3.03.10 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Precios Gober. | M3 | 7,82 | 0% |
| **1,04** | 3.05.02 | CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO. | Precios Gober. | ML | 111,20 | 0% |
| **1,05** | 3.13.15 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Precios Gober. | M3 | 4,45 | 0% |
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** |
| **2** | **REPOSICIÓN TUBERÍA** | | | | | |
| **2,01** | 5.01.27 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10" | Precios Gober. | ML | 55,60 | 18% |
| **2,02** | 4.01.04 | RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. | Precios Gober. | M3 | 7,82 | 0% |
| **2,03** | 4.01.07 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA | Precios Gober. | M3 | 28,85 | 0% |
| **2,04** | 3.12.03 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM. | Precios Gober. | M3-KM | 507,87 | 0% |
| **2,05** | PARTE DE 3.03.21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) , 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS | Precios Ref. | M3 | 6,67 | 18% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2,06** | 3.03.15 | RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Precios Gober. | M3 | 20,46 | 0% |
| **2,07** | 5.02.04 | CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 200 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN). | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% |
| **2,08** | 2.02.03 | CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA) | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% |
| **2,09** | 5.03.03 | CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS | Precios Gober. | M3 | 0,05 | 18% |
| **2,10** | 3.10.12 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | Precios Gober. | KG | 3,14 | 18% |
| **2,11** | 4.01.02 | ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS | Precios Gober. | M2 | 11,87 | 18% |
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** |
| **3** | **CONEXIÓN ALCANTARILLA - URBANIZACIÓN** | | | | | |
| **3,01** | NUEVO | CONSTRUCCIÓN DE ZANJA INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL IMPERTEX (GEOMATRIX) O SIMILAR | Cotización | ML | 12,00 | 0% |
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** |
| **4** | **VIA CIRCUNVALAR** | | | | | |
| **4,01** | 2.01.64 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES | Precios Gober. | ML | 55,00 | 0% |
| **4,02** | 2.02.15 | EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Precios Gober. | M3 | 98,76 | 0% |
| **4,03** | 3.03.10 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Precios Gober. | M3 | 16,24 | 0% |
| **4,04** | 5.01.28 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12" | Precios Gober. | ML | 55,00 | 18% |
| **4,05** | 4.01.04 | RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. | Precios Gober. | M3 | 13,31 | 0% |
| **4,06** | 4.01.07 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA | Precios Gober. | M3 | 43,56 | 0% |
| **4,07** | 3.12.03 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM. | Precios Gober. | M3-KM | 151,73 | 0% |
| **4,08** | 3.10.12 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | Precios Gober. | KG | 38,08 | 18% |
| **4,09** | 5.01.07 | POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA). | Precios Gober. | UND | 2,00 | 18% |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **4,10** | 5.01.03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.) | Precios Gober. | UND | 2,00 | 18% |
| **4,12** | 5.02.09 | PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M | Precios Gober. | UND | 2,00 | 18% |
| **4,14** | 4.01.02 | ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS | Precios Gober. | M2 | 23,82 | 18% |
| **4,15** | 3.13.13 | CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO | | ML | 110,00 | 0% |
| **4,16** | 3.13.16 | DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | M2 | 66,00 | 0% |
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** |
| **5** | **ALCANTARILLADO VIA COLEGIO** | | | | | |
| **5,01** | 2.01.64 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES | Precios Gober. | ML | 88,50 | 0% |
| **5,02** | 2.02.15 | EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Precios Gober. | M3 | 191,91 | 0% |
| **5,03** | 3.03.10 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Precios Gober. | M3 | 17,54 | 0% |
| **5,04** | 5.01.29 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=14" | Precios Gober. | ML | 88,50 | 18% |
| **5,05** | 4.01.04 | RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. | Precios Gober. | M3 | 33,69 | 0% |
| **5,06** | 4.01.07 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA | Precios Gober. | M3 | 115,41 | 0% |
| **5,07** | 3.12.03 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM. | Precios Gober. | M3-KM | 384,07 | 0% |
| **5,08** | 5.01.07 | POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA). | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% |
| **5,09** | 5.01.03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.) | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% |
| **5,10** | 5.02.09 | PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% |
| **5,11** | 4.01.02 | ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS | Precios Gober. | M2 | 36,88 | 18% |
| **5,12** | NUEVO | RETIRO TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO > A 16" | Precios Ref. | ML | 88,50 | 0% |

Las especificaciones anteriormente nombradas se deben cumplir durante la construcción de la obra y reposan en la, Unidad de Servicios Públicos las cuales deberán ser consultadas por cualquier interesado y son de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista. Si se presentan dudas técnicas estas deberán ser resueltas en conjunto con supervisor del contrato.

| *Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* |
|---|---|---|
| *Jefe Unidad de Servicios Publicos* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcaldes Municipal (E )* |

**NOTA 1:** Para la ejecución de la obra se tendrán en cuenta especificaciones, definiciones y procedimientos necesarios. Cabe anotar que, si no se menciona algún detalle de especificación, definición o procedimiento, es de conocimiento del contratista como:

1. Los precios unitarios incluye mano de obra, materiales, herramientas, equipo, transporte y demás para el cumplimiento del contrato.

2. Los materiales utilizados deben cumplir con las normas y aprobados con anterioridad por la interventoría o supervisor de la obra, al igual que su bodegaje y locaciones especiales que se necesitaren.

3. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.

4. El personal contratado debe ser calificado, además de suministrar los elementos de seguridad como overoles, casco e inclusive de primeros auxilios de acuerdo a las normas de seguridad de acuerdo a la ley.

5. Corre por cuenta del contratista el cuidado de las instalaciones, equipo, herramientas, etc. Hasta la entrega de la obra.

### 3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para el presente proceso no aplica.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y REQUISITOS HABILITANTES

### 4.1 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar será un contrato de Obra Pública. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015 cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas en el artículo 30, de la Ley 80 de 1993 de forma especial y en general le serán aplicables las demás disposiciones de la Ley 80 de 1993 que regulen dicha modalidad de selección.

### 4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será máximo de **Veinte (20) días calendario**. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio de Somondoco establezca la supervisión y/o interventoría, según corresponda, para el seguimiento y control del contrato; se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio; y se expida el Registro Presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, sólo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Somondoco.

### 4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado y entregado por el contratista en el lugar establecido en las especificaciones y alcance técnico, ubicado en el municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá.

### 4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS SESENTA MIL, DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($153.560.017,65**), para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000287 que corresponde a la siguiente descripción:

| CODIGO DEL RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | FUENTE | SECTOR | PROGRAMA | ELEMENTO CONSTITUTIVO | COD. PRODUCTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.01.01.001.03.16 | ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA / SGP Agua Potable / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / Acc | 1.2.4.6.00 | 40 | 4003 | 1400 | 4003019 | $100.177.604,92 |
| 2.3.2.01.01.001.03.16 | ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA / R.B. SGP Agua potable / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO | 1.3.3.10.00 | 40 | 4003 | 1400 | 4003019 | $53.382.412,73 |
| | | | | | | | **$153.560.017,65** |

### 4.5 FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato así: Mediante actas parciales, según el avance del contrato, hasta completar el 90% del valor total y el 10% restante, previa suscripción del acta de liquidación final, una vez certificado por el supervisor del contrato el cumplimiento del objeto del presente proceso, previo cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral.

Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica.

Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### 4.6 SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo de la Jefe Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Somondoco, quien atenderá además de las funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades.

a. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.

b. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.

c. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

d. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.

e. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

### 4.7 CERTIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las Cámaras de Comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtirse por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la Entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válido para subsanar, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma señalado en el numeral 1.5 del Proyecto de Pliegos.

#### 4.7.1 CAPACIDAD JURÍDICA



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación. Estos documentos deberán ser presentarlos con la propuesta.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3. Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

3.1 Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

d) Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato pretendido y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito.

3.2. Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU Rev. 4 A.C.(2020); deben ser coherentes con la actividad

registrada en el RUT. Además, deberán acreditar en su RUT y registro mercantil el desarrollo de su actividad económica con un término mínimo de 6 meses desde el inicio de su actividad económica.

4. Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

- En caso de ofertas conjuntas, los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.

- En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

- Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

• En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

8. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

9. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, estén debidamente actualizados según la revisión CIIU Rev. 4 A.C.(2020) y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

10. Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

11. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

12. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

13. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

14. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

**FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:**

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

| FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR** | **PERSONA NATURAL** | **PERSONA JURÍDICA** | **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** | **EXTRANJERO** |
| 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO. |
| 2 | COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA. | COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA. | EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 | PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS. | REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA. |
| 3 | ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT. | ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. | ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT | ACREDITAR QUE DENTRODE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT |
| 4 | N/A | SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO. | SE VERIFICARA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARA LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN. | SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO. |
| 5 | N/A | N/A | N/A | SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. |
| 6 | SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ | SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ | SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ | SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ |
| 7 | CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA | CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA | CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO EXISTENCIA | CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA | EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA |
| 8 | N/A | N/A | DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO. | N/A |
| 9 | A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). | A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE. | A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EL REPRESENT5ANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). | A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE. |
| | B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA | B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE | B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS | B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. |
| | C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. |
| | D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. | D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. |
| | E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL | E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA | E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA | E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA |
| 10 | ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN | ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN | ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O | ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | LAS CONDICIONES DEL REQUISITO | LAS CONDICIONES DEL REQUISITO | UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO | SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO |
| 11 | ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. | CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS. | CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA. | CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS. |
| 12 | DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD | DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD | DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD | DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD |
| 13 | ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO | ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO | ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO | ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO |
| 14 | PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA | PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA | PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA | PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA |

**EQUIPO MÍNIMO OFRECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

NO APLICA

**4.7.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas ju0rídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, los siguientes indicadores financieros:

| | **Índice requerido** |
|---|---|
| Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: | Mayor o igual a 1.8 |
| Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: | Menor o igual a 0.6 |
| Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses: | Mayor o igual a 2.1 |

Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

### 4.7.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificara en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

| **Indicador** | **Índice requerido** |
|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 0.1 |
| Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total: | Mayor o igual 0.1 |

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

### 4.7.4 CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN

El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

**4.7.4.1** La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra Eficiente, para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E).

**4.7.4.2** La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para efectos de preparar dicho listado tener en cuenta lo descrito en la guía versión 2 que diseño Colombia Compra Eficiente, para determinar el cálculo de la capacidad residual literal E).

**4.7.4.3** Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (05) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (05) años.

**4.7.4.4** Diligenciar y allegar el anexo 1 y 2 de la guía versión 2 que diseño Colombia Compra Eficiente, para determinar el cálculo de la capacidad residual, a fin de poder calcular la capacidad de experiencia y la capacidad técnica.

El municipio de Somondoco calcula la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad residual del proceso de contratacion} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo}$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

Dado que no existe la consideración del otorgamiento del anticipo como una financiación, la capacidad residual del proceso de contratación es igual al valor del presupuesto oficial del contrato, sin embargo, de solicitarse anticipo por el proponente la capacidad residual para ese proponente será el presupuesto oficial menos el anticipo en la fórmula de financiación planteada.

La Entidad Estatal calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad residual del proponente} = \text{CO} \times \left(\frac{\text{E} + \text{CT} + \text{CF}}{100}\right) - \text{SCE}$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

| Factor | Puntaje máximo |
|---|---|
| Experiencia (E) | 120 |
| Capacidad financiera (CF) | 40 |
| Capacidad técnica (CT) | 40 |
| Total | 200 |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

La capacidad de organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente debe acreditar una capacidad residual superior o igual a la capacidad residual establecida en los documentos del proceso para el proceso de contratación. Por consiguiente, la capacidad residual del proponente es suficiente si: Capacidad residual del proponente ≥ Capacidad residual del proceso de contratación.

La entidad estatal calculará la capacidad residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución.

**4.7.5 COMPONENTE DE EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL**

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia general deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia específica. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

El proponente deberá acreditar la experiencia General con dos (02) contratos terminados y liquidados, cuyo valor sumado sea mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV verificables en el RUP, su objeto o alcance estén relacionados con la construcción de obras civiles, se deberá adjuntar la correspondiente certificación o copia de contrato firmado con su respectiva acta de liquidación, celebrado(s) y ejecutado(s), con entidad pública o privada.

Los contratos aportados como experiencia general deberán estar clasificados individualmente, en el cien por ciento (100%) de los siguientes códigos:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 72101500 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| 70171800 | SERVICIOS DE DRENAJE |
| 81101500 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA |
| 83101500 | SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |

NOTA: El proponente deberá dentro del documento R.U.P señalar y resaltar tanto el número del contrato que acredita la respectiva experiencia, como los códigos respectivos con los cuales clasifica su experiencia.

En caso de oferentes plurales: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, uno o los integrantes pueden cumplir con esta exigencia.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia específica, deberán ser diferentes al presentado para acreditar la experiencia general. Los contratos relacionados deberán estar codificados por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya comprendido la construcción y/o optimización de sistemas de alcantarillado, cuyo valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial en SMMLV.

Los contratos deberán acreditar:

- Suministro e instalación de tubería estructurada tipo NOVAFORT (o equivalente técnicamente), de diámetro igual o superior a diez (10) pulgadas en una longitud sumada mayor o igual a la del presente proceso.

Adicionalmente el contrato aportado como experiencia específica deberá cumplir con el cien por ciento (100%) de los siguientes códigos:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 40171500 | TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES |
| 40183100 | ACCESORIOS DE TUBOS |
| 72101500 | SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN |
| 72141500 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS |
| 72153900 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN |
| 83101500 | SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |

NOTA: El proponente deberá dentro del documento R.U.P señalar y resaltar tanto el número del contrato que acredita la respectiva experiencia, como los códigos respectivos con los cuales clasifica su experiencia.

**CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

- Cuando en la información prevista en el RUP no se pueda evidenciar el cumplimiento de la totalidad de las condiciones de experiencia exigidas, porque el RUP, no cuente con toda la información requerida, se deberá allegar con la oferta en cada caso el contrato y la correspondiente acta de liquidación y acta de entrega con sus soportes.

- Para caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio, de una Unión Temporal o de una sociedad en la cual tenga o haya tenido participación, el integrante demostrara únicamente el valor correspondiente a las actividades realmente ejecutadas dentro del mismo, con base en el documento de conformación de la figura asociativa; en el caso que dentro de ese documento no se hayan discriminado las responsabilidades en la ejecución, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

- La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

- La verificación dará como resultado el que la propuesta sea calificada como HABILITADA o RECHAZADA por este requisito y se hará con base en la sumatoria de los Valores Totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos relacionados.

### 4.8 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

El municipio de Somondoco exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos. Con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, además del personal de oficiales, inspectores, auxiliares y operarios, deberá presentarse como mínimo, el siguiente personal:

| CARGO | % DEDICACIÓN | REQUISITOS |
|---|---|---|
| **DIRECTOR DE OBRA** | **20%** | Profesional: Ingeniero civil con mínimo seis (06) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.<br><br>-Anexar título profesional mediante fotocopia de tarjeta profesional y vigencia de la misma con fecha de expedición no mayor a seis meses<br><br>• Acreditar experiencia como director de obra y/o contratista, mediante la ejecución de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la construcción, y/o reposición y/o mantenimiento y/o rehabilitación, y/o optimización de infraestructura en el área de saneamiento básico.<br><br>• Deberá acreditar título de posgrado a nivel de especialización en ingeniería ambiental y/o gestión ambiental y especialización en gerencia de obra. |
| **RESIDENTE DE OBRA** | **100 %** | Profesional: Ingeniero civil con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.<br><br>• Deberá acreditar experiencia especifica como residente de obra dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, directamente relacionado con el objeto del presente proceso |
| **MAESTRO** | **100%** | Acreditar dos (02) años de experiencia contados desde la expedición de certificado de matrícula como maestro de obra.<br><br>• Acreditar su participación y experiencia como maestro de obra en dos (2) proyectos relacionados con el objeto del presente proceso |

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional y/o certificado de vigencia expedido por el COPNIA o entidad autorizada para expedir el certificado de vigencia de la tarjeta profesional según corresponda, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

No se aceptarán auto certificaciones para acreditar alguno de los profesionales solicitados en el presente proceso.




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, los profesionales ofrecidos no cumplan con la experiencia general y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

### 4.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- Entregar oportunamente la información que requiera el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios y lleve control sobre el servicio.
- Generar los pagos del contrato.

### 4.10 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones descritas en el estudio previo.
b) Tener al personal de obra debidamente afiliado a Seguridad social.

c) El personal de obra deberá portar elementos de seguridad dentro del área de ejecución de la misma.
d) El personal del proponente debe tratar en forma cortés a los funcionarios de la alcaldía y al público en general, acatando las recomendaciones del supervisor delegado por la administración municipal. Así mismo deberá presentar a la alcaldía informes de ejecución de obra y cantidades ejecutadas.
e) La empresa proponente se compromete a designar un residente y/o administrador idóneo durante la ejecución de la obra, para que coordine las actividades de la misma.
f) Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato la obra ejecutada.
g) Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
h) Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

i) El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros.
j) Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
k) Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato, siempre y cuando estén estipuladas en el alcance del contrato.
l) Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
m) Suscribir con el supervisor e interventor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

n) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

o) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

q) El contratista se compromete a tener disponibilidad del equipo exigido para la ejecución del contrato.

r) La empresa contratante debe presentar previo a la iniciación de obras, las actas de vecindad y registro fotográfico, correspondientes a la comunidad cercana a la vía a intervenir.

s) Para el recibo final y posterior liquidación del contrato, las obras deben entregarse en perfectas condiciones y con un aseo adecuado.

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del objeto a contratar y por la necesidad planteada para el caso en particular procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la definición de la causal de contratación prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, derivado de lo establecido en el Artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007.

Al contrato que resulte del presente estudio, le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en lo regulado particularmente, las normas civil y comercial.

## 6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El análisis del mercado se efectuó con base en el Análisis de Precios Unitarios, expedidos por la Gobernación de Boyacá , el valor estimado para el presente contrato es: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS SESENTA MIL, DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($153.560.017,65)**.

| ITEM | ITEM GOBER | DESCRIPCIÓN | FUENTE | UNIDAD | CANT | DIST. | VR UNITARIO | VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO) | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **OPTIMIZACIÓN RED ALCANTARILLADO TRAMO CALLE 7** | | | | | | | | | |

| *Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* |
|---|---|---|
| *Jefe Unidad de Servicios Publicos* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcaldes Municipal (E )* |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **REALIZAR OBRAS PRELIMINARES** | | | | | | | TIPO: | OBRA PÚBLICA |
| **1,01** | 2.01.64 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES | Precios Gober. | ML | 55,60 | 0% | $ 4.768,58 | $ 4.768,58 | $ 265.133,05 |
| **1,02** | 2.02.15 | EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Precios Gober. | M3 | 66,46 | 0% | $ 26.955,15 | $ 26.955,15 | $ 1.791.439,27 |
| **1,03** | 3.03.10 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Precios Gober. | M3 | 7,82 | 0% | $ 70.577,63 | $ 70.577,63 | $ 551.917,07 |
| **1,04** | 3.05.02 | CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO. | Precios Gober. | ML | 111,20 | 0% | $ 8.542,10 | $ 8.542,10 | $ 949.881,52 |
| **1,05** | 3.13.15 | DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). | Precios Gober. | M3 | 4,45 | 0% | $ 244.779,69 | $ 244.779,69 | $ 1.089.269,62 |
| | | | | | | | | **COSTO DIRECTO GRUPO** | **$ 4.647.640,53** |
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** | **VR UNITARIO** | **VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO)** | **VR TOTAL** |
| **2** | **REPOSICIÓN TUBERÍA** | | | | | | | TIPO: | OBRA PÚBLICA |
| **2,01** | 5.01.27 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10" | Precios Gober. | ML | 55,60 | 18% | $ 152.567,87 | $ 180.030,09 | $ 10.009.673,00 |
| **2,02** | 4.01.04 | RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. | Precios Gober. | M3 | 7,82 | 0% | $ 124.268,05 | $ 124.268,05 | $ 971.776,15 |
| **2,03** | 4.01.07 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA | Precios Gober. | M3 | 28,85 | 0% | $ 31.742,33 | $ 31.742,33 | $ 915.766,22 |
| **2,04** | 3.12.03 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM. | Precios Gober. | M3-KM | 507,87 | 0% | $ 2.765,10 | $ 2.765,10 | $ 1.404.311,34 |
| **2,05** | PARTE DE 3.03.21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) , 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS | Precios Ref. | M3 | 6,67 | 18% | $ 565.803,66 | $ 667.648,32 | $ 4.453.214,29 |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2,06** | 3.03.15 | RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Precios Gober. | M3 | 20,46 | 0% | $ 119.997,54 | $ 119.997,54 | $ 2.455.149,67 |
| **2,07** | 5.02.04 | CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 200 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN). | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% | $ 571.067,90 | $ 673.860,12 | $ 673.860,12 |
| **2,08** | 2.02.03 | CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA) | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% | $ 563.564,25 | $ 665.005,82 | $ 665.005,82 |
| **2,09** | 5.03.03 | CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS | Precios Gober. | M3 | 0,05 | 18% | $ 1.013.578,85 | $ 1.196.023,04 | $ 59.801,15 |
| **2,10** | 3.10.12 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | Precios Gober. | KG | 3,14 | 18% | $ 7.675,05 | $ 9.056,56 | $ 28.437,60 |
| **2,11** | 4.01.02 | ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS | Precios Gober. | M2 | 11,87 | 18% | $ 45.835,77 | $ 54.086,21 | $ 642.003,31 |
| | | | | | | | | **COSTO DIRECTO GRUPO** | **$ 22.278.998,67** |
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** | **VR UNITARIO** | **VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO)** | **VR TOTAL** |
| **3** | **CONEXIÓN ALCANTARILLA - URBANIZACIÓN** | | | | | | | TIPO: | OBRA PÚBLICA |
| **3,01** | NUEVO | CONSTRUCCIÓN DE ZANJA INCLUYE EXCAVACIONES, RELLENOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL IMPERTEX (GEOMATRIX) O SIMILAR | Cotización | ML | 12,00 | 0% | $ 118.514,47 | $ 118.514,47 | $ 1.422.173,64 |
| | | | | | | | | **COSTO DIRECTO GRUPO** | **$ 1.422.173,64** |
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** | **VR UNITARIO** | **VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO)** | **VR TOTAL** |
| **4** | **VIA CIRCUNVALAR** | | | | | | | TIPO: | OBRA PÚBLICA |
| **4,01** | 2.01.64 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES | Precios Gober. | ML | 55,00 | 0% | $ 4.768,58 | $ 4.768,58 | $ 262.271,90 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4,02** | 2.02.15 | EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Precios Gober. | M3 | 98,76 | 0% | $ 26.955,15 | $ 26.955,15 | $ 2.662.090,61 |
| **4,03** | 3.03.10 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Precios Gober. | M3 | 16,24 | 0% | $ 70.577,63 | $ 70.577,63 | $ 1.146.180,71 |
| **4,04** | 5.01.28 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12" | Precios Gober. | ML | 55,00 | 18% | $ 212.563,05 | $ 250.824,40 | $ 13.795.342,00 |
| **4,05** | 4.01.04 | RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. | Precios Gober. | M3 | 13,31 | 0% | $ 124.268,05 | $ 124.268,05 | $ 1.654.007,75 |
| **4,06** | 4.01.07 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA | Precios Gober. | M3 | 43,56 | 0% | $ 31.742,33 | $ 31.742,33 | $ 1.382.695,89 |
| **4,07** | 3.12.03 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM. | Precios Gober. | M3-KM | 151,73 | 0% | $ 2.765,10 | $ 2.765,10 | $ 419.548,62 |
| **4,08** | 3.10.12 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | Precios Gober. | KG | 38,08 | 18% | $ 7.675,05 | $ 9.056,56 | $ 344.873,80 |
| **4,09** | 5.01.07 | POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA). | Precios Gober. | UND | 2,00 | 18% | $ 1.622.064,68 | $ 1.914.036,32 | $ 3.828.072,64 |
| **4,10** | 5.01.03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.) | Precios Gober. | UND | 2,00 | 18% | $ 1.203.760,30 | $ 1.420.437,15 | $ 2.840.874,30 |
| **4,12** | 5.02.09 | PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M | Precios Gober. | UND | 2,00 | 18% | $ 1.007.041,07 | $ 1.188.308,46 | $ 2.376.616,92 |
| **4,14** | 4.01.02 | ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS | Precios Gober. | M2 | 23,82 | 18% | $ 45.835,77 | $ 54.086,21 | $ 1.288.108,55 |
| **4,15** | 3.13.13 | CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO | | ML | 110,00 | 0% | $ 9.018,51 | $ 9.018,51 | $ 992.036,10 |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4,16** | 3.13.16 | DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | | M2 | 66,00 | 0% | $ 22.575,46 | $ 22.575,46 | $ 1.489.980,36 |
| | | | | | | | | **COSTO DIRECTO GRUPO** | **$ 34.482.700,15** |
| **ITEM** | **ITEM GOBER** | **DESCRIPCIÓN** | **FUENTE** | **UNIDAD** | **CANT** | **DIST.** | **VR UNITARIO** | **VR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO)** | **VR TOTAL** |
| **5** | **ALCANTARILLADO VIA COLEGIO** | | | | | | | TIPO: | OBRA PÚBLICA |
| **5,01** | 2.01.64 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES | Precios Gober. | ML | 88,50 | 0% | $ 4.768,58 | $ 4.768,58 | $ 422.019,33 |
| **5,02** | 2.02.15 | EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) | Precios Gober. | M3 | 191,91 | 0% | $ 26.955,15 | $ 26.955,15 | $ 5.172.962,84 |
| **5,03** | 3.03.10 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN | Precios Gober. | M3 | 17,54 | 0% | $ 70.577,63 | $ 70.577,63 | $ 1.237.931,63 |
| **5,04** | 5.01.29 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=14" | Precios Gober. | ML | 88,50 | 18% | $ 291.942,78 | $ 344.492,48 | $ 30.487.584,48 |
| **5,05** | 4.01.04 | RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. | Precios Gober. | M3 | 33,69 | 0% | $ 124.268,05 | $ 124.268,05 | $ 4.186.590,60 |
| **5,06** | 4.01.07 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA | Precios Gober. | M3 | 115,41 | 0% | $ 31.742,33 | $ 31.742,33 | $ 3.663.382,31 |
| **5,07** | 3.12.03 | TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM. | Precios Gober. | M3-KM | 384,07 | 0% | $ 2.765,10 | $ 2.765,10 | $ 1.061.991,96 |
| **5,08** | 5.01.07 | POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA). | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% | $ 1.622.064,68 | $ 1.914.036,32 | $ 1.914.036,32 |
| **5,09** | 5.01.03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.) | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% | $ 1.203.760,30 | $ 1.420.437,15 | $ 1.420.437,15 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **5,10** | 5.02.09 | PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M | Precios Gober. | UND | 1,00 | 18% | $ 1.007.041,07 | $ 1.188.308,46 | $ 1.188.308,46 |
| **5,11** | 4.01.02 | ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS | Precios Gober. | M2 | 36,88 | 18% | $ 45.835,77 | $ 54.086,21 | $ 1.994.622,16 |
| **5,12** | NUEVO | RETIRO TUBERÍA EXISTENTE EN CONCRETO > A 16" | Precios Ref. | ML | 88,50 | 0% | $ 28.719,89 | $ 28.719,89 | $ 2.541.710,27 |
| | | | | | | | | **COSTO DIRECTO GRUPO** | **$ 55.291.577,51** |
| | | | | | | | | **COSTO DIRECTO** | **$ 118.123.090,50** |
| | | | | | | | | Administración | 24,00% | $ 28.349.541,72 |
| | | | | | | | | Imprevisto | 2,00% | $ 2.362.461,81 |
| | | | | | | | | Utilidad | 4,00% | $ 4.724.923,62 |
| | | | | | | | | **A.I.U** | **30,00%** | **$ 35.436.927,15** |
| | | | | | | | | **COSTO TOTAL** | | **$ 153.560.017,65** |

### 6.1.1 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

| CONCEPTO | TARIFA |
|---|---|
| Retención en la fuente | De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional |
| Industria y comercio | De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio. |
| Retención por IVA | Según corresponda al régimen Tributario |
| Estampilla Pro-deporte | 2% |
| Estampilla Pro – Adulto Mayor | 4% |
| Estampilla Pro-cultura | 2.5 % |
| Estampilla Justicia familiar | 2.5 % |
| Reteica | 1% |
| Fondo de Seguridad | 5% Solamente para contratos de obra pública. |
| Pago por aportes seguridad social | Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 |
| Garantías | Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere |

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR

| *Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* |
|---|---|---|
| *Jefe Unidad de Servicios Publicos* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcaldes Municipal (E )* |

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector en documento anexo separado de este estudio previo.

## 8. FACTORES DE CALIFICACIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Al tenor del Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Los criterios que se utilizarán para calificar la oferta, según la naturaleza y complejidad de la obra a contratar, son:

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|
| PROPUESTA ECONÓMICA | 500 PUNTOS |
| FACTOR DE CALIDAD | 400 PUNTOS |
| APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL | 100 PUNTOS |
| TOTAL | 1.000 PUNTOS |

### 8.1 PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Los oferentes deberán diligenciar obligatoriamente el cuadro de valor de la propuesta económica y cantidades de obra que aparece en el Anexo 3 conforme se señale en el Pliego de condiciones, de mismo modo el proponente soportara su propuesta económica con el respectivo Análisis de Precios Unitarios y despiece del A.I.U de conformidad con los formatos que se proporcionen en el pliego de condiciones. El Ente Territorial asignará el puntaje por propuesta económica teniendo en cuenta la fórmula matemática correspondiente a la media aritmética.

No se aceptarán ofertas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial. Al valor del presupuesto establecido en el Anexo 3, se le aplicara la media aritmética. Si al revisar las operaciones relacionadas en el Anexos 3A o en el análisis de Precios Unitarios o el despiece del A.I.U se evidencian errores en el diligenciamiento y/o cálculo matemático se considerará la oferta como inmersa en causal de rechazo.

Para dar claridad a lo descrito el análisis de precios unitarios debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Detalle: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: materiales, equipo, mano de Obra y otros (opcional) especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

Claridad: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

Consistencia: En los APU los costos indicados de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los cuadros de descripción solicitados.

**MEDIA ARITMÉTICA**

El factor de evaluación precio media aritmética tendrá una asignación máxima de QUINIENTOS (500) puntos, se obtendrá la media aritmética así: con las propuestas hábiles se obtendrá los siguientes pasos:

Se calculará la media aritmética "$\bar{X}$", con las propuestas hábiles.
Se asignará el puntaje a cada propuesta i, como resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
$x_i$ = Valor de la oferta i sin decimales
$n$ = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
$V_i$ = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
*i = Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### 8.2 FACTOR DE CALIDAD (400 PUNTOS)

#### 8.2.1. Experiencia y estudios adicional del personal mínimo

| Profesional Residente De Obra | Puntaje |
|---|---|
| El residente de obra que anexe una (01) certificación y/o actas adicionales a las solicitadas como requisito habilitante, como residente de obra en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea relacionado con el presente proceso | 200 |
| El residente de obra que anexe título de posgrado, obtendrá: | 200 |

### 8.3 APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL (100 PUNTOS)

#### 8.3.1 OFERTA DE ORIGEN NACIONAL (50 PUNTOS)




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Se asignará 50 puntos a los Proponentes que sean personas naturales de nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia; a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia). Así mismo a los extranjeros (sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan acreditado la reciprocidad por haber aportado la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la forma y términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

**8.3.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (50 PUNTOS)**

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2, de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 50 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 25 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 10 puntos.

Acreditación de la reciprocidad – protección a la industria nacional

El proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia y los Consorcios o Uniones Temporales, que incluyan como integrantes a cualquiera de dichas personas, que de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar, para acreditar la reciprocidad, una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. (artículo 2.2.1.2.4.1.3 D.1082/15).

- La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

La omisión de la información correspondiente, hará que el factor de Protección a la Industria Nacional sea calificado con cero (00) puntos.

El orden de elegibilidad, se obtendrá otorgándole el primer puesto al proponente que obtenga el mayor puntaje y así sucesivamente en orden descendente hasta llegar al de menor puntaje.

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

**Riesgos previsibles:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

**Riesgos Imprevisibles:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No.1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONFORME A FICHA TÉCNICA, TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A QUIÉN SE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA DE INICIO DEL | FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO | 2 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y | 3 | 3 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES | |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | ESPECÍFICO | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO | 2 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL A SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 3 | 3 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT | |
| 3 | ESPECÍFICO | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO | IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO | 2 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y | 3 | 3 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO | |
| 4 | ESPECÍFICO | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD | IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO | 2 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y | 3 | 3 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS | |
| 5 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRETENDIDO | IMPOSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD PREVISTA | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y | NOVIEMBRE DE 2026 A | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | SEMANAL |
| 6 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | SEMANAL |

| *Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* |
|---|---|---|
| *Jefe Unidad de Servicios Publicos* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcaldes Municipal (E )* |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN | POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | |
| 8 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS | INCUMPLIMIENTO CON METAS PLAN DESARROLLO | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | |
| 9 | GENERAL | INTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES | PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS | |
| 10 | GENERAL | INTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | RECHAZO DE OFERTA | 3 | 4 | 6 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y | 3 | 4 | 6 | RIESGO ALTO | SI | SECRETARÍA DE Y PLANEACIÓN | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | EN EL MOMENTO DEL CIERRE |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS | RECHAZO DE OFERTA | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | CONTRATISTAS | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | EN EL MOMENTO DEL CIERRE |
| 12 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO | NULIDAD DEL PROCESO | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | EN EL MOMENTO DEL CIERRE |
| 13 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | RIESGO OPERACIONAL | NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA. | INCUMPLIMIENTO | 2 | 2 | 5 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN | 1 | 1 | 2 | RIESGO ALTO | SI | DIRECTOR DE CONTRATACIÓN | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO |
| 14 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD | CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARIA DE GOBIERNO | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN EN CAMPO | SEMANAL |
| 15 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES | | 2 | 2 | 5 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | 1 | 1 | 2 | RIESGO MEDIO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN EN CAMPO | SEMANAL |

| *Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* |
|---|---|---|
| *Jefe Unidad de Servicios Publicos* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcaldes Municipal (E )* |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO ECÓNOMICO | VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA. | DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO | MENSUAL |
| 17 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Somondoco: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Somondoco, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD. | CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA Y ASEGURADORA | VERIFICACIÓN POR VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS Y ASESOR JURÍDICO | 1 | 1 | 2 | RIESGO ALTO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD | SEMANAL |
| 18 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL. | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS | SEMANAL |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | REGULATORIO | CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA | MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES | 2 | 2 | 4 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES | 4 | 4 | 7 | ALTO | NO | SUPERVIDOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | COMUNICACIÓN ESCRITA | MENSUAL |
| 20 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO DE LA NATURALEZA | SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS. | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | SI | S SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN | MENSUAL |
| 21 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO DE LA NATURALEZA | RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. | FALTA DE GARANTIA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | ENTIDAD | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | SI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | MENSUAL |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | ESPECIFICO | INTERNO | CIERRE | REGULATORIO | FALTA DE LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO | IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 2 | 2 | 4 | MEDIO | ENTIDAD ESTATAL | REQUERIR ACREDITACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO | 4 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | NO | LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATATCIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÒN | SOLICITANDO A LA SUPERVISIÒN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES |
| | ESPECIFICO | INTERNO | CIERRE | REGULATORIO | AUSENCIA DE PUBLICACIÒN DE LA LIQUIDACIÒN EN EL SECOP | TRANSGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD | 2 | 2 | 4 | MEDIO | ENTIDAD ESTATAL | RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN | 4 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | NO | LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATATCIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACION | |
| | ESPECIFICO | INTERNO | CIERRE | REGULATORIO | AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP | RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO | 2 | 2 | 4 | MEDIO | ENTIDAD ESTATAL | SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP | 4 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | NO | LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL SUPERVISOR | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | NOVIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027 | HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÒN | |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

## 10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

| CLASE DE RIESGO | % | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 10 | Del contrato | La del contrato y seis (06) meses más. |
| Estabilidad de Obra | 10 | Del contrato | Cinco (05) años a partir del acta de recibo de la obra. |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 5 | Del contrato | La del contrato y tres (03) años más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | | 200 SMMLV | La del contrato. |

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

## 11. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

| ACUERDO | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACÍFICO | CHILE | SI | SI | NO | SI |
| | MÉXICO | NO | NO | SI | NO |
| | PERÚ | SI | SI | NO | SI |
| CANADÁ | | NO | NO | SI | NO |

| *Elaborado por: ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* |
|---|---|---|
| *Jefe Unidad de Servicios Publicos* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcaldes Municipal (E )* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CHILE | | SI | SI | NO | SI |
| COREA | | NO | NO | SI | NO |
| COSTA RICA | | SI | NO | SI | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | NO | SI | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | NO | SI | SI | NO |
| MÉXICO | | NO | NO | SI | NO |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | SI | NO | SI |
| | GUATEMALA | SI | SI | NO | SI |
| | HONDURAS | NO | NO | SI | NO |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | NO | SI | NO |
| COMUNIDAD ANDINA | | NO | NO | SI | NO |

| **12. DEPENDENCIA RESPONSABLE** |
|---|
| Responsable de la elaboración del estudio Previo. |
| **ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ**<br>Jefe Unidad de Servicios Publicos |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co